



Notaría Décima

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
Avda. Tarqui 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



ADUNADA DE CAPITAL

Y

RESOLUCION DE SOCIETARIOS

DE "C. A. ECUATORIANA DE CEMENTOS"

CAPITAL ANTERIOR: 30'005.200 - ACTUAL: 42'500.000,-

AUMENTO DE CAPITAL: 8/ 8'500.000,-

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

hoy día viernes 21 de Julio de mil novecientos oc-
tenta y seis. Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas, Nota-

rio de este Canton, comparece el señor doctor Gonzalo Chi-

riboga Cardenas, a nombre y en representación de la Compa-

ñia "C. A. Ecuatoriana de Cementos", en su calidad de Soc-

io, debidamente autorizado por la Junta General Ordina-

ria de Accionistas, conforme lo acredita los documentos

habilitantes que se agregan. El compareciente se compromete

no, en caso, mayor de edad, de este concilio, legalmente co-

par, a quien se conoce en el día, y dice: que eleva a publi-

cación pública, el contenido de la minuta que se entrega, cu-

ya tener en el siguiente: "E N T E N O T A R I O: De

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase ha-

cer constar que de igual naturaleza, en la que consta el

aumento de Capital social y la reforma de estatutos que ha-

ce "C. A. Ecuatoriana de Cementos", al tenor de las cláusu-

las que a continuación se expresan: F E I N D E A

C o m p a r e c i e n t e: Interviene en esta escritura, el

Doctor Gonzalo Chiriboga Cardenas, en calidad de representante

de "C. A. Ecuatoriana de Cementos", agregando su subscripción

1 to inscrita y, además, expresamente autorizado para esto -

2 por la Junta General Ordinaria de Accionistas como consta

3 del Acta que se acompaña.- S A G U N D A.- A n t e

4 e o d e a t e s.- a) C.A. Denotarios de Cereales se cons-

5 tituyó con un capital pagado de siete millones de pesos,

6 como consta de la escritura pública celebrada el veinte y

7 dos de Septiembre de mil novecientos sesenta, ante el No-

8 tario de este Cantón Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita

9 en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veinte y

10 siete del propio mes y año;- b) Por escritura pública otor-

11 gada el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y -

12 tros, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal Guar-

13 dera, inscrita en el Registro Mercantil, el día de Sep-

14 tiembre del mismo año, se elevó el Capital social de la -

15 Compañía de siete millones de pesos a siete millones setecien-

16 tas mil pesos y se reformaron los artículos Tercero y

17 Cuarto de los Estatutos Sociales;- c) Por escritura públi-

18 ca celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos sesen-

19 ta y cinco, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristó-

20 bal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el veinte

21 de Octubre del mismo año, se elevó el Capital social de la

22 Compañía, de siete millones setecientos mil pesos a diez

23 millones diez mil pesos y se reformaron los artículos Ter-

24 cero, Cuarto y Décimo tercero de los Estatutos Sociales;-

25 d) Por escritura pública celebrada el veintiocho de Abril

26 de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de es-

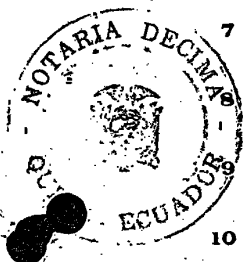
27 te Cantón Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Regis-

28 tro Mercantil de este mismo Cantón el veinte y seis de Fe-



Notaría Décima

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
Avda. Tarquí 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784
QUITO



- 2 -

03 2
dos

ya de ese mismo año, se elevó el Capital Social de la Com-
pañía de diez millones diez mil sueros a doce millones de-
ce mil sueros y se reformaron los Artículos Tercero y Cuar-
to de los Estatutos Sociales;- e) Por escritura pública ce-
lebrada el veintito y tres de Mayo de mil novecientos sesen-
ta y nueve ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal
Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil el veintito y
nueve de Septiembre del mismo año, se elevó el Capital So-
cial de la Compañía, de doce millones diez mil sueros a ca-
torce millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos su-
eros y se reformaron los Artículos Tercero y Cuarto de los
Estatutos Sociales;- f) Por escritura pública celebrada el
dies y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, ante
el Notario de este Cantón doctor Cristóbal Guarderas, e ins-
crita en el Registro Mercantil el diez de Diciembre de mil
novecientos sesenta, se elevó el Capital Social de catorce
millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sueros a
veintito y dos millones de sueros y se reformaron los Artícu-
los Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales;- g) Por es-
critura pública celebrada el veintito y nueve de Mayo de mil
novecientos sesenta y dos, ante el Notario de este Cantón
Doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercan-
til de este mismo Cantón el dieciocho de Julio de mil nove-
cientos sesenta y dos, se elevó el Capital Social de veintito
y dos millones de sueros a veintiseis millones cuatrocientos
mil sueros y se reformaron los Artículos Tercero y Cuarto
de los Estatutos Sociales;- h) Por escritura pública cele-
brada el veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta

y tres, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal -

García y inscrita en el Registro Mercantil el número de

once de mil novecientos setenta y cuatro, se elevó el capi-

tal social de veintinueve millones cuatrocientos mil sueros

a veintinueve millones quinientos sesenta y ocho mil sueros

y se reformaron los Artículos Tercero y Cuarto de los Esta-

tutos Sociales; y, a) Mediante escritura pública celebrada

el día y seis de Julio de mil novecientos setenta y cua-

tro, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal Gar-

cía, inscrita en el Registro Industrial el día y nueve

de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se elevó el

Capital Social de veintinueve millones quinientos sesenta

y ocho mil sueros a treinta y cuatro millones tres mil dos-

cientos sueros y se reformaron los Artículos Tercero y -

Cuarto de los Estatutos Sociales. - T E S T E A. -

Aumento de Capital. - La Junta General -

Ordinaria de Accionistas reunida en esta ciudad el día die-

cinueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, aprobó

el aumento del Capital Social de treinta y cuatro millones

tres mil doscientos sueros a cuarenta y dos millones quin-

ientos cuatro mil sueros, siguiendo el procedimiento consi-

derado en el Acta referida de la Junta General Ordinaria de

Accionistas, que se agrega como parte integrante de la es-

critura. En consecuencia, el aumento de Capital por la su-

ma de ocho millones quinientos mil ochocientos sueros, es

representado en ochenta y cinco mil ochocientos acciones, or-

dinarias, nominativas, de cien sueros cada una, pagadas en

su totalidad con cargo a Reservas no distribuidas de la En-

3
x/5

precos, ha sido suscrito en la siguiente forma: **DETALLE DEL**

REGISTRO DE PARTICIPACION ACCIONERAS EN AUMENTO DE CAPITAL POR

ACUERDO CANCELADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACCIONEROS **Porcentaje Accos.** **VALOR**

1. ACOSTA MARIA	5	3/4	500,00
2. AGUILAR Y REYES, GERARDO	99	"	5.900,00
3. ALABOCH NILDA	2	"	200,00
4. ALBAZ ALBERTO	10	"	1.000,00
5. ALFONSO ALFONSO	5	"	500,00
6. ALFONSO ALFONSO	9	"	900,00
7. ALVARADO F. LEXOR	19	"	1.900,00
8. ALVAREZ ANGEL	1	"	100,00
9. ALVAREZ D. FABIOLIO	153	"	15.300,00
10. ALVAREZ F. DIEGO	173	"	17.300,00
11. ALVAREZ CARMELO ERNEST DE	145	"	14.500,00
12. ANDRADE ARTHUR	3	"	300,00
13. ANDRÉS GERARDO ALFREDO	20	"	2.000,00
14. ANDRÉS LILIA RAFAEL	2	"	200,00
15. ANDRÉS D. WILLIAM DE	233	"	23.300,00
16. ANDRÉS NILDA FABI DE	87	"	8.700,00
17. ANDRÉS MARCELA VALDIVIA DE	2	"	200,00
18. ANDRÉS GERMÁN	1	"	100,00
19. ANQUILLA CARLOS	1	"	100,00
20. BARR VICTOR E. DE	5	"	500,00
21. BARR BARRON DE	2	"	200,00
22. BARRION FRANCISCO	5	"	500,00
23. BARRION MARIA	3	"	300,00
24. BARRION EDUARDO	17	"	1.700,00

Notaría Décima

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELÉFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO

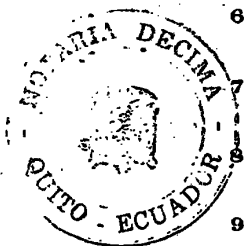


1	25. BENITEZ F. MARIA TERESA	2	3/.	200,00
2	26. BONILLA ROSA	9	"	900,00
3	27. BRITO C. GUSTAVO	190	"	19.000,00
4	28. BRITO GILBERTO	612	"	61.200,00
5	29. BRITO JOSE ING.	32	"	3.200,00
6	30. BRITO O. GONZALO	1	"	100,00
7	31. BRITO O. HIRSHAN	8	"	800,00
8	32. BRITO O. PABLO DISEO	2	"	200,00
9	33. BRITO O. GILIO	6	"	600,00
10	34. CABEZAS GABRIELA	7	"	700,00
11	35. CARRERA DELCRES	1	"	100,00
12	36. CARRERA MAGLOVIA	5	"	500,00
13	37. CALDERON LEONOR	6	"	600,00
14	38. CARACCO BEATRIZ DE	775	"	77.500,00
15	39. CARRASQUI SILVERIO	2	"	200,00
16	40. CARDONA HUGO ING.	3	"	300,00
17	41. CARLE MARIA TERESA DE	15	"	1.500,00
18	42. CARRASCO ANPAGO DE	20	"	2.000,00
19	43. CARRERA JORGE	25	"	2.500,00
20	44. CARRILLO FRANCISCO	3	"	300,00
21	45. CARRILLO GERARDO	2	"	200,00
22	46. CARRO GABRIEL	20	"	2.000,00
23	47. CERAMICA CARABOBO C.A.	43.355	"	43.355.000,00
24	48. CIERDA JACQUE FABICIA	2	"	200,00
25	49. COMITE DE FIERZA D. DE CERAMICA S	5	"	500,00
26	50. COME FABICIA GUERRA DE	5	"	500,00
27	51. CORDERO NELSON	1	"	100,00
28	52. CORDOVE C. MARIA CRISTINA	197	"	19.700,00



Notaría Décima

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
Avda. Tarqui 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784
QUITO



53.	CORDOBAZ C. JOSE FERNANDO	194	8/.	15.400,00
54.	CORDOBAZ B. CARLOS	88	*	0.000,00
55.	CORREA J. RAFAEL	83	*	4.200,00
56.	CORREA E. JOSE	235	*	25.500,00
57.	COSTALES ISAAC DR.	8	*	400,00
58.	COSTA B. RENE	901	*	40.100,00
59.	CRUZ MIGUEL ANGEL	4	*	400,00
60.	CHACON ALFONSO TORAL DR	32	*	5.200,00
61.	CRASLA SANTIAGO	5	*	500,00
62.	CHAVEZ ORLANDO	2	*	200,00
63.	CHAVEZ ROSENDO	5	*	500,00
64.	CHILDES RAFAEL	5	*	500,00
65.	CHIRIBOGA C. GONZALO DR.	95	*	5.500,00
66.	CHIRIBOGA C. GONZALO	97	*	9.700,00
67.	CHIRIBOGA C. RAFAEL	97	*	9.750,00
68.	CHIRIBOGA C. L. DR. CARLOS	97	*	9.700,00
69.	CHIRIBOGA LUIS LOPEZ DR	81	*	0.100,00
70.	CHIRIBOGA L. ALFONSO	14	*	1.400,00
71.	CHIRIBOGA ALFONSO	194	*	10.400,00
72.	DAVILA MARIA PIERRE MARCELA DR	2	*	200,00
73.	DAVILA C. ALFONSO	199	*	19.000,00
74.	DELANO CARLOS	1	*	100,00
75.	DEAS GONZALO	2	*	200,00
76.	DICCELES DE ALCAIDA	3.653	*	365.300,00
77.	DONIGUES LUIS	5	*	500,00
78.	DONIGUES RODRIGO DR.	95	*	9.500,00
79.	DONIGUES ALICIA MARCELA DR	63	*	6.300,00
80.	EQUITY INVESTMENTS, INC.	3.430	*	343.000,00

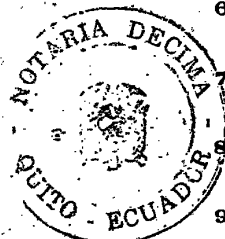
1	81. ESPIN ALBA CORDIS DE	13	0/.	1.300,00
2	82. ESTEBANA AZA VOLLIER DE	2.019	"	241.900,00
3	83. FARRAS S. HORRERO	5	"	500,00
4	84. FALCCHI LUCIO DE	18	"	1.800,00
5	85. FALCCHI A. CLAYES	4	"	400,00
6	86. FLORES S. GIL DE.	5	"	500,00
7	87. GALLAGOS DELCRES	1	"	100,00
8	88. GARCIA CELIA	1	"	100,00
9	89. GOMEZ G. LEILA E.	108	"	10.800,00
10	90. GRACIAO R. DELTUEL	97	"	9.700,00
11	91. GUADALUPE ELISA	5	"	500,00
12	92. GUARINCO ELIZABETH	2	"	200,00
13	93. GUEVARRA BLANCA DE	20	"	2.000,00
14	94. GUERRERO MARCELO CAY.	10	"	1.000,00
15	95. GUERRERO MARCELO LAURE	2	"	200,00
16	96. GUILFARDO RODRIGO INC.	96	"	9.600,00
17	97. HERRERA CARIC	2	"	200,00
18	98. HIDALGO R. AUGUSTO DE.	96	"	9.600,00
19	99. IZCA ADRIEL	2	"	200,00
20	100. IZVEGA S.A.	224	"	22.400,00
21	101. JACQUE LORON	1	"	100,00
22	102. JARA VALLEJO CARMELIC DE.	13	"	1.300,00
23	103. JARA DEL PINO CATERINE	5	"	500,00
24	104. JARA DEL PINO JOSEFINA CAROL	15	"	1.500,00
25	105. JARA DEL PINO PABLO	8	"	800,00
26	106. JIMENEZ GRACIELA	2	"	200,00
27	107. JIMENEZ TERESA	4	"	400,00
28	108. JIMENEZ JESUS INC.	60.	"	6.000,00



Notaría Décima

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
Avda. Tarquí 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



1	109. JIMON ECHELIDO	23	0/.	500,00
2	110. JOHANN JUDITH SALGADO DE	30	*	1.000,00
3	111. GARCIA CH. MARIA ALEXANDRA	80	*	8.000,00
4	112. SALCETE CH. GONZALO	85	*	8.500,00
5	113. ENRIQUE LOPEZ	64	*	6.400,00
6	114. LIZA LIZA	5	*	500,00
7	115. LARREA CONALDO	18	*	1.800,00
8	116. LARREA E. JOSE INO.	14	*	1.400,00
9	117. LARREA CARLOS INO.	14	*	1.400,00
10	118. LETA ALE	1	*	100,00
11	119. LETA GARCIA ROSAS	2	*	200,00
12	120. LETA VICTORIA DE	7	*	700,00
13	121. LOPEZ EMILIA GONZALO DE	9	*	900,00
14	122. LOPEZ REYAN	2	*	200,00
15	123. LOPEZ G. LUISA FERNANDA	2	*	200,00
16	124. LOPEZ G. GUAYO ANTONIO	2	*	200,00
17	125. LOPEZ JUANITA ROSENBERG DE	25	*	2.500,00
18	126. LOPEZ E. MARCELO	7	*	700,00
19	127. LOPEZ E. MARCELO	5	*	500,00
20	128. LOPEZ E. YOLANDA	7	*	700,00
21	129. LOPEZ ALEJANDRO	6	*	600,00
22	130. LOPEZ ENZO	15	*	1.500,00
23	131. MALECKAND E. JUAN CARLOS	15	*	1.500,00
24	132. MANUEL PABLO MACALANA	16	*	1.600,00
25	133. CO. ENZO ALBERTO	99	*	9.500,00
26	134. MANUEL JAVIER	1	*	100,00
27	135. MANUEL CO. ANTONIO	25	*	2.500,00
28	136. MANUEL CO. CESAR JAVIER	70	*	7.000,00

06

5 cinco

1	137. MACHADO OL. MARIA DEL CARMEN	70	9/.	7.500,00
2	138. MACHADO MARTHA DE	63	"	6.500,00
3	139. MACHUGO C. LOPE	6	"	600,00
4	140. MACHUGO C. SUSANA	13	"	1.300,00
5	141. MACHUGO OL. MARIA JOSE	1	"	100,00
6	142. MADRUGA ALICIA	5	"	500,00
7	143. MADRUGA R. NORMAN DE	10	"	1.000,00
8	144. MADRUGA GILIO	9	"	900,00
9	145. MAJIA DOMINGO	1	"	100,00
10	146. MAJIA VICTOR	3	"	300,00
11	147. MAJIA R. MARTHA SUSANA	63	"	6.500,00
12	148. MAJIA DOMINGO R. DE	122	"	12.200,00
13	149. MAJIA DOMINGO DE	29	"	2.900,00
14	150. MAJIA MARIA	67	"	6.700,00
15	151. MAJIA DOMINGO	1	"	100,00
16	152. MAJIA DOMINGO DE	40	"	4.000,00
17	153. MAJIA R. CRISTIAN	4	"	400,00
18	154. MAJIA JOSE	4	"	400,00
19	155. MAJIA DOMINGO	5	"	500,00
20	156. MAJIA DOMINGO DE	29	"	2.900,00
21	157. MAJIA DOMINGO SILVA DE	42	"	4.200,00
22	158. MAJIA DOMINGO	15	"	1.500,00
23	159. MAJIA Q. GILIO	2	"	200,00
24	160. MAJIA DOMINGO C. ANTONIO INC.	19	"	1.900,00
25	161. MAJIA DOMINGO OL. IVONNE	50	"	5.000,00
26	162. MAJIA DOMINGO OL. JOSE A.	50	"	5.000,00
27	163. MAJIA DOMINGO ANA DE	2	"	200,00
28	164. MAJIA DOMINGO ALFREDO	1	"	100,00



6
piso

Notaría Décima

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



1	165. FERRERAS ADELDO	2	9/	200,00
2	166. FERRERAS ELOY	11	"	1.100,00
3	167. FERRERAS ARROYO SERGIO	1	"	100,00
4	168. FERRERAS LINA	10	"	1.000,00
5	169. FERRERAS RICARDO	1	"	100,00
6	170. FERRERAS VICENTE	5	"	500,00
7	171. FERRERAS BLANCA ROSA DE	16	"	1.600,00
8	172. FERRERAS HECTOR	27	"	2.700,00
9	173. FERRERAS ORTIZ	7	"	700,00
10	174. FERRERAS LUCAS JUDIAN	30	"	3.000,00
11	175. FERRERAS VICENTE	9	"	900,00
12	176. FERRERAS GONZALO	8	"	800,00
13	177. FERRERAS VICENTE	2	"	200,00
14	178. FERRERAS JOSE	1	"	100,00
15	179. FERRERAS JULIO	5	"	500,00
16	180. FERRERAS HECTOR ETO.	4	"	400,00
17	181. FERRERAS GONZALO	11	"	1.100,00
18	182. FERRERAS ARTURO	16	"	1.600,00
19	183. FERRERAS BLANCA ROSA DE	255	"	25.500,00
20	184. FERRERAS P. VICENTE	2	"	200,00
21	185. FERRERAS P. HECTOR EDUARDO	2	"	200,00
22	186. FERRERAS GONZALO GONZALO	4	"	400,00
23	187. FERRERAS GONZALO MARIA A.	24	"	2.400,00
24	188. FERRERAS ROSA GARCIA DE	5	"	500,00
25	189. FERRERAS VALTER	17	"	1.700,00
26	190. FERRERAS PASTOR CARLOS LIS.	307	"	30.700,00
27	191. FERRERAS ERIC FERRERAS G.	13	"	1.300,00
28	192. FERRERAS LUCIA VELA DE	1	"	100,00

1	193. MUÑOZ JULIA ELIZABETH	28	5/.	2.800,00
2	194. SUAREZ LASCOTIA	18	"	1.300,00
3	195. DE LA ROSA C. JAIRO	236	"	23.600,00
4	196. BARRERA S. RAUL	1.222	"	122.200,00
5	197. BARRERA M. MARIA ANTONIA	100	"	10.000,00
6	198. BARRERA M. INES REBECA	100.	"	10.000,00
7	199. BARRERA M. CRISTIAN RAFAEL	100	"	10.000,00
8	200. BARRERA M. EDUARDO	100	"	10.000,00
9	201. BARRERA S. PABLO JOSE	100	"	10.000,00
10	202. BARRERA S. GASTON ARIEL	275	"	27.500,00
11	203. BARRERA ANA ORLANDO DE	66	"	6.600,00
12	204. BARRERA C. MONICA INES	66	"	6.600,00
13	205. BARRERA C. DAVID C.	66	"	6.600,00
14	206. BARRERA C. MARIA PAULA	20	"	2.000,00
15	207. BARRERA S. JOSE INE.	941	"	94.100,00
16	208. BARRERA U. DELALIA	39	"	3.900,00
17	209. BARRERA U. RICARDO	39	"	3.900,00
18	210. BARRERA U. JAVIER J.	39	"	3.900,00
19	211. BARRERA ROSSI WILLIAM DE	21	"	2.100,00
20	212. ENRI JOSE	3	"	300,00
21	213. RICARDO A. JORGE ING.	265	"	26.500,00
22	214. RIVAS JULIO CESAR DE.	155	"	15.500,00
23	215. RIVERA PLATON	2	"	200,00
24	216. RODALIGO ARROYO FERRIA	8	"	800,00
25	217. RODALIGO GARCIA AGRA	7	" A	700,00
26	218. RODRIGUEZ PATRICIA GISELLE DE	326	"	32.600,00
27	219. RODRIGUEZ MARTHA D.	9	"	900,00
28	220. RODRIGUEZ C. ADELANTE ING.	39	"	3.900,00



Notaría Décima

del Dr.

Cristóbal Guarderas L.

Avda. Tarquí 809

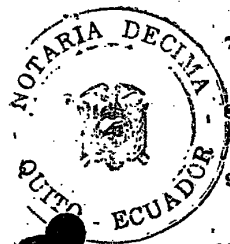
1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-191

Domicilio 528-784

QUITO



221.	HONORABLE XIMENA V. DE	5	87.	500,00
222.	MILIA VICTORIA	1	"	100,00
223.	CACIPIRA JIMMY	4	"	400,00
224.	S.A.C. EX. JARAMILLO AGROPEC	700	"	70.000,00
225.	SALINAS RANGULO	16	"	1.600,00
226.	SALAZAR PABLO	1	"	100,00
227.	SALAZAR ANTON	4	"	400,00
228.	SANCHEZ SERAFIN INC.	1	"	100,00
229.	SANCHEZ PABLO INC.	30	"	3.000,00
230.	SANCHEZ CARLOS	1	"	100,00
231.	SANCHEZ EDUARDO	2	"	200,00
232.	SANCHEZ ELISA	4	"	400,00
233.	SILVA ALVA GABRIEL	13	"	1.300,00
234.	SILVA OLIVAS	1	"	100,00
235.	SORIA VICTORIA DE.	194	"	19.400,00
236.	TAMAYO GUILLERMO INC.	50	"	5.000,00
237.	TAMAYO ESTEFANIA VERONICA	5	"	500,00
238.	TAPIA ALFREDO	7	"	700,00
239.	TAPIA JAMES	4	"	400,00
240.	TERAN JULIO INC.	16	"	1.600,00
241.	THOMAS MARIA LUISA DE	50	"	5.000,00
242.	TOBI AGUSTIN	3	"	300,00
243.	TOIBAZALI R. CAN	155	"	15.500,00
244.	TORRA ALICIA CR. DE	4	"	400,00
245.	TORRA CR. ANA MILTON	1	"	100,00
246.	TROYA VILLACERRA CARLO	39	"	3.900,00
247.	TROYA V. PAUL ANDRES	39	"	3.900,00
248.	TROYA V. MARIA LORENA	39	"	3.900,00

4
note

1	249. SOTO F. NORBERTO CARTEL	58	5/	3.900,00
2	250. SOTO JAMES	492	"	40.200,00
3	251. SOTO P. IVONNE	47	"	4.700,00
4	252. SOTO P. RAYMON	47	"	4.700,00
5	253. URIBE LASSO FRANCISCO	510	"	51.000,00
6	254. URIBE A. VERONICA	206	"	20.600,00
7	255. URIBE A. JAMES ANTONIO	206	"	20.500,00
8	256. URIBE A. ANA MARIA	233	"	23.300,00
9	257. URIBE MARIA SOLEDAD	150	"	15.000,00
10	258. URIBE S. CARLOS	78	"	7.800,00
11	259. URIBE S. MARIA DE LAS FLORES	78	"	7.800,00
12	260. URIBE S. ROSITA	78	"	7.800,00
13	261. VACAS LUCIA BRITO DE	7	"	700,00
14	262. VACA MARIA LUCIA DE	66	"	6.600,00
15	263. VALDIVIAZO CH. GONZALO	7	"	700,00
16	264. VALDIVIAZO CH. EMILIA	3	"	300,00
17	265. VALLEJO ADOLFO	4	"	400,00
18	266. VALLEJO GUIDO	2	"	200,00
19	267. VALLEJO CARLOS	64	"	6.400,00
20	268. VALLEJO L. CLEMENTE LIO.	362	"	36.200,00
21	269. VALLEJO MARIA ROSA DE	31	"	3.100,00
22	270. VALLEJO ROSA ANDREA	28	"	2.800,00
23	271. VALLEJO ROSA CLEMENTE	28	"	2.800,00
24	272. VALLEJO R. LAURA	59	"	5.900,00
25	273. VARELA ABRAHAM	11	"	1.100,00
26	274. VASQUEZ ANA	3	"	300,00
27	275. VASQUEZ FRANCISCO	10	"	1.000,00
28	276. VASQUEZ GLOIA	19	"	1.900,00



Notaría Décima

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
Avda. Tarqui 809
1er. piso
* TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



277.	VASQUEZ J. GUILLERMO	231	E/.	26.100,00
278.	VARGAS MARIA	7	"	700,00
279.	VARGAS AUGUSTO	11	"	1.100,00
280.	VARGAS L. RINGO	17	"	1.700,00
281.	VELAZQUEZ SIMONIANO	52	"	3.200,00
282.	VILLALBA MARIA ANITA	33	"	3.000,00
283.	VILLACIS GARCIA	4	"	400,00
284.	VILLAVIEJA OLGA	4	"	400,00
285.	VIGUERA F. L. A.	3	"	300,00
286.	VIGUERA EMILIA	5	"	500,00
287.	VILLAN ALBERTO J. DE.	2.419	"	241.900,00
288.	VILLAN GUILLERMO J. DE.	2.419	"	241.900,00
289.	VILLAN JUAN DECEBALO DE	9.593	"	959.300,00
290.	VILLAN E. RICHY	11	"	1.100,00
291.	VILLAN RICARDO	1	"	100,00
292.	VILLAN OLGA	2	"	200,00
293.	VILLAN RICARDO GRIJALVA DE	1	"	100,00
294.	VILLAN OLGA	1	"	100,00
295.	VILLAN SAUL	3	"	300,00

T O T A L **55.939** **E/.** **5.500.000,00**

C O N T A - R e f o r m a d e S t a t u t o s

En uso y ejercicio de las facultades de que se halla investido y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el doctor Gonzalo Chirico, o Carlos Voz, en su calidad de Presidente de "C.A. Buenaventura de Cotacachi", procede a reformar los Artículos Segundo y Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para que en lo sucesivo tengan el siguiente texto: **ARTICULO SEGUNDO.**

1 El Capital Social de la Compañía es de cuarenta y dos mil
2 lleros ochocientos cuatro mil seiscientos, que estará representado
3 do en cuatrocientos veinte y cinco mil ochocientos acciones ex
4 traordinarias, nominativas, de cien seiscientos cada una".- "ARTICU
5 LO CUARTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero co
6 ro cero uno al cuatrocientos veinte y cinco mil ochocientos,
7 inclusive, y podrá emitirse títulos representativos de una
8 o más acciones, a solicitud del accionista. Los títulos
9 serán firmados por el Presidente o por quien lo represente
10 legítimamente, en conformidad con estos Estatutos Sociales y
11 por un miembro de la Junta Directiva que sea designado para
12 este efecto, por la propia Junta Directiva".- Q U I T

13 T A.- E x o n e r a c i ó n d e i m p o s t o s.-
14 De conformidad con el Decreto Supremo número ochocientos
15 treinta y tres de veinte y dos de Agosto de mil novecien
16 tos ochenta y cinco, publicado en el Registro Oficial nú
17 mero ochocientos ochenta y ocho de veinte y nueve de Ago
18 sto de mil novecientos ochenta y cinco, la expresa de ex
19 cusa exonerada del pago del impuesto de timbres sobre
20 las acciones, del impuesto de timbres a la escritura, del
21 impuesto de registro e inscripción y de la exoneración es
22 tablecida en la Ley del Impuesto a la Renta.- Noted, señor
23 Notario, no servirá agregar las demás cláusulas de estilo
24 para la perfecta validez de esta escritura".- (Hecho a
25quí la minuta que el compareciente ratifica en todas sus
26 partes; minuta que ha sido formulada y por la misma sus
27 crita por el señor doctor Gonzalo Chiriboga Gordovez, Abg
28 gado, con matrícula número cuatrocientos ochenta y ocho.



Notaría Décima

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
Avda. Tarqui 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



del Colegio de Abogados de Quito).— Para este otorgamiento

no se cumplieron los preceptos legales y todo que fue por
el, el Notario, esta escritura, integro como el otorgante,

este se ratifica y firma conmigo, en calidad de acto. De
todo lo que he sido. (Firmado).— Dr. Gonzalo Chiriboga C.,

Cédula de Ciudadanía Número: Diez y siete - cero ciento -
noventa y seis. ciento ochenta y cinco.— Registro Unico

de "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA" Número: Diez y siete.
noventa. cero uno. treinta y dos. treinta y cinco. cero ca

ro uno.— El Notario, (firmado).— Dr. C. Guarderas L.—

"C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA.— Quito — Ecuador.— Quito,

Diez y siete de mil novecientos sesenta y cinco.—

Señor Doctor Gonzalo Chiriboga Cordova.— C. I. a 4 a 4.—

De mis consideraciones.— Cumplo comunicarle que en se-
sión de Junta Directiva de C. A. Ecuatoriana de Cerámica,

celebrada en esta ciudad el día doce de los corrientes, se

decidió unánimemente a usted, por el periodo de dos años,

para el cargo de Presidente de la Compañía y para que, en

consecuencia, tenga la representación judicial y extraju-

dicial que le otorgan los Estatutos Sociales de la Compa-

ñía, constituida el veinte y dos de Septiembre de mil nove-

cientos sesenta ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas

L., e inscriba el veinte y siete de Septiembre de mil nove-

cientos sesenta bajo el número ciento sesenta y cinco del

Registro Mercantil.— Hago propicia la ocasión para empre-

nderle mis felicitaciones y reiterarle mis sentimientos de

alta consideración.— Muy atentamente.— C. A. Ecuatoriana

de Cerámica.— (Firmado).— L. Rivasdonato (Liliana Rivasdonato)

neira P.), - Secretaria del Directorio. - Acepte el nombra-

niento, - firmado), - G. Chiriboga C. (Doctor Gonzalo Chiri-

boga C.), - "Certifico que la firma precedente del doctor

Gonzalo Chiriboga Cordova, es autentica. - firmado), - L.

Rivadeneira (Liliana Rivadeneira P.), - Secretaria del Di-

rectorio". - "Con esta fecha queda inscrito el presente do-

cumento, bajo el número cuatrocientos cincuenta y seis, del

Registro de Nombres, tomo ciento seis. - Quito, a veinti-

seis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. - firmado),

Piedad O. Galvós, - Registradora. - (Hay un sello del Regis-

tro Mercantil de Quito). - "C. A. ECUATORIANA DE CEMENTO

CA. - Quito - Ecuador. - A C T A N U E B R O V E I N-

E I S I N C O. - En la ciudad de Quito, Capital de la Re-

pública del Ecuador, el día de hoy viernes diecinueve de

Marzo de mil novecientos sesenta y seis, a las cinco de

la tarde, en las Oficinas de la Compañía situadas en las

calles Marchena número ciento cuarenta y diez de Agosto, se

reunieron los siguientes accionistas de C. A. Ecuatoriana

de Cementos: - - - - -

- Dr. Gonzalo Chiriboga C., representando sus 220 acciones

- Sr. Robert Dottens, en representación de -

Compañía Carabobo C.A., sus..... 173.417 "

- Dr. Enrique Arroyo D., representando sus 3.571 "

- Sr. Francisco Uribe L., representando sus 1.238 "

- Sr. Diego El Guano R., representando sus 587 "

- Ing. Abraham Romero C., representando sus 156 "

- Srta. Elche Bayel L., representando sus 112 "

- Srta. Carmen Silva A., representando sus 50 "



Notaría Décima

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
Avda. Tarquí 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



- Sr. Edgar Leon S., representando sus 5 acciones

- Sr. José Montoya, representando sus 15 acciones

- Sr. Ben Rosasoli S., representando sus 619 acciones

- Sr. Osmundo Mora, en representación de
Invesco S.A., sus 1.135 acciones

- Sr. José Cardenas E., representando sus 929 acciones

Total Acciones presentes: 131.815 acciones

El doctor Gonzalo Chiribom, en su calidad de Presidente

de la Compañía y de esta Asamblea, designa a la señorita

Carmen Silva como Secretario Ad-hoc, para que formule una

lista de los accionistas presentes, con detalle de las ac-

ciones representadas. De la lectura de dicha lista se es-

tablece que se encuentran presentes ciento ochenta y un

mil ochocientos trece acciones, sobre un total de trece mil

trescientas cuarenta mil treinta y dos acciones, es decir, más del

cincuenta y uno por ciento requerido para que exista quorum

legal, por lo cual la Presidencia declara instalada la as-

amblea de Junta General Ordinaria de Accionistas de C. A. -

Representativa de Gerentes, ratificando a la señorita Carmen

Silva como Secretario de la misma. - A continuación, por

Secretaría se procede a dar lectura a la Convocatoria a -

Junta General Ordinaria de Accionistas, publicada en el -

Diario El Comercio de esta ciudad, los días cuatro, cinco,

seis y diecisiete de Marzo del año en curso. Se dejó cons-

tancia de que ha sido expresamente convocado y se acuerda

que proceda el señor Ikequiel Guano ..., Consejero de

la Empresa. - Luego la Presidencia procede a dar lectura -

del Informe de Labores de la Junta Directiva a la Junta -

General, sobre el ejercicio de mil novecientos setenta y cinco, el mismo que se agrega como parte de esta Acta.- Una

vez terminada la lectura del Informe de Labores, la Presi-

dencia dispone que por Secretaría se dé lectura del Infor-

me del Señor Comisario, así como el de los Auditores Ex-

ternos, señores: Arthur Andersen & Co., al Balance Gene-

ral y Estado de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al

ejercicio de mil novecientos setenta y cinco.- La Presiden-

cia somete a consideración de la Asamblea dichos documentos.

A petición del señor Robert Battone y con el apoyo del se-

ñor Max Roncelli, por unanimidad se aprueban el Balance -

General con el Estado de Ganancias y Pérdidas, el Informe

del señor Comisario, de los Auditores Externos y el Infor-

me del Directorio, con las recomendaciones que con los si-

guientes:- "Que.- Que de la utilidad obtenida en el ejer-

cicio de mil novecientos setenta y cinco, se hagan todos

los apertados previstos en la Ley y los Estatutos Sociales,

incluyendo las participaciones especiales apr. bados por la

Junta Directiva, la totalidad del remanente, después de -

satisfacer el impuesto a la renta, se destinen a Reservas

Voluntarias.- Dos.- Que se apruebe pagar por el ejercicio

de mil novecientos setenta y cinco, un dividendo en accio-

nes liberadas, equivalente al veinticinco por ciento (25%)

del capital social actual, siguiendo el procedimiento que

a continuación se expresa:- a) Que con cargo a los saldos

de Reserva Legal y de Reserva Voluntaria existentes el -

treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y -

cuatro, que son de tres millones quinientos treinta y tres



mil ochocientos noventa y un sucres, veinte y ocho centa-

vos y cinco millones noventa y cinco mil trescientos ocho

sucres, respectivamente, se tome de la Reserva Legal la su-

ma de tres millones quinientos mil ochocientos ~~a n e r a o~~

(S/. 3'500.800,00) y de la Reserva Voluntaria la cantidad

de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), para que

este total de ocho millones quinientos mil ochocientos su-

cres (S/. 8'500.800,00) sea capitalizado; b) que con car-

go a los ocho millones quinientos mil ochocientos sucres, se

emitan ochenta y cinco mil ocho acciones ordinarias y nomi-

nativas de cien sucres cada una, numeradas del trescientos

cuarenta mil treinta y tres al cuatrocientos veinte y cin-

co mil sesenta, inclusive; c) que estas ochenta y cinco

mil ocho acciones, sean repartidas entre los actuales poses-

sores de las trescientas e sesenta mil treinta y dos accio-

nes existentes, de manera que se entregue una acción por ca-

da cuatro que posean los accionistas, a la fecha de la Jun-

ta General Ordinaria; d) que los señores Accionistas, a

quienes corresponda en este aumento de capital fracciones

inferiores a cien sucres, procedan dentro del plazo perem-

torio de ocho días, a partir de la fecha de la Junta Gene-

ral Ordinaria de Accionistas, a negociar entre sí dichas

fracciones, a fin de que se puedan entregar los títulos de

las acciones correspondientes; e) que se apruebe la refer-

na de los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos So-

ciales, para que tengan en el futuro el siguiente texto:

"Artículo Tercero.- El Capital Social de la Compañía es el

de Cuarenta y dos millones quinientos cuatro mil seiscientos

Notaría Décima

del Dr.

Cristóbal Guarderas L.

Avda. Tarquí 809

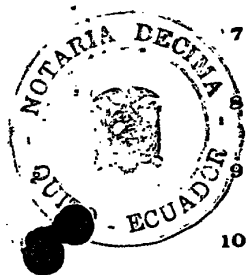
1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-191

Domicilio 528-784

QUITO



1 - está representado en cuatrocientos veinte y cinco mil cua-
2 - renta acciones, ordinarias y nominativas, de cien sures -
3 - cada una".- "Artículo Cuarto.- Las acciones serán nume-
4 - radas del cero, cero, cero, cero, uno al cuatrocientos vein-
5 - te y cinco mil cuarenta, inclusive; y, podrá emitirse tí-
6 - tulos representativos de una o más acciones, a solicitud
7 - del accionista. Los títulos serán firmados por el Presi-
8 - dente o por quien lo represente legalmente, en conformidad
9 - con estos Estatutos Sociales, y por un Miembro designado -
10 - anualmente por la propia Junta Directiva".- f) Que luego -
11 - de la aprobación de este aumento de capital y de las refor-
12 - mas de los Estatutos, propuestas, la Junta General Ordina-
13 - ria de Accionistas, autorice expresamente al Presidente de
14 - la Compañía para que obtenga la autorización correspon-
15 - diente a la parte de la inversión extranjera, y para que
16 - escriba la escritura pública del aumento de capital y re-
17 - forma de Estatutos; y, además, para que solicite la aproba-
18 - ción, inscripción, publicación y protocolización de la ac-
19 - ta".- Se deja constancia de que los accionistas que han
20 - actuado en la administración de la Empresa en el presente
21 - ejercicio, se abstienen de votar en la aprobación de los -
22 - Informes y Cuentas de Balance y Resultados.- A pedido del
23 - señor Max Tomaselli se concede un voto de aplauso a la Pre-
24 - sidencia y Miembros del Directorio por los resultados obto-
25 - nidos.- A continuación y en cumplimiento a lo dispuesto
26 - en los Estatutos Sociales, la Junta General, a pedido del
27 - señor José Córdova S., reelige para el cargo de Contador
28 - Principal, durante el ejercicio de mil novecientos sesenta



Notaría Décima

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
Avda. Tarqui 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784

QUITO



y seis, al señor Rogelio Orantes L., delegando a la Jun-

ta Directiva el determinar su remuneración, para Canisario

Suplente se recibe igualmente al señor Demostio Hidalgo.-

Después de cumplido el orden del día, la Sesión se

cierra terminada la sesión a las seis y cuarenta y cinco y

con la aprobación unánime de los asistentes, Sesión a

las señoras Mar Teneceoli y Gerardo Mora para que escri-

ban el Acto a nombre de la Asamblea de Acronistas, en

concordia con el Presidente y Secretario.- Así mismo fue el

Acto a las once de la mañana del día veintidós de marzo

de mil novecientos sesenta y seis, ante el Presidente, los

señores Delegados y la Intendencia Secretaría, se declara

aprobada, razón por la cual aprueban el Acto y la suscriben.

Firmado),- G. Chiriboga C. (Doctor Gonzalo Chiriboga C.),-

Presidente.- Firmado),- Carlos Silva (Carlos Silva Alava),

Secretaría.- Firmado),- M. Teneceoli (Mar Teneceoli R.),-

Gerente de la Junta.- Firmado),- G. Mora (Gerardo Mora),

Gerente de la Junta.- RESOLUCION NÚMERO

DE TRESCIENTOS VEINTI Y DOS.-

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INTERIORES,

GERENTE DE INTERIORES, en uso de las facultades concedi-

das por el Decreto Supremo número novecientos ochenta y

nueve de once de Septiembre de mil novecientos sesenta y

cinco; y VISTOS el Decreto Supremo número novecientos oc-

tenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos oc-

tenta y uno, y la Resolución Ministerial número novecien-

tos cuarenta de treinta de Octubre de mil novecientos oc-

tenta y cinco, publicada en el Registro Oficial número no-

vecientos veinte y cinco, de seis de noviembre del mismo
año, la solicitud y la documentación presentada. - E D-

S U B L Y E.- AUTORIZAR a las Compañías y personas
naturales de nacionalidad extranjera, accionistas de S. A.
Constructora de Cerámica, que tienen registradas inversión
extranjera directa, para que participen en el aumento de
capital social acordado por la indicada Compañía con cargo
a los saldos de reserva legal y de reserva voluntario, exis-
tentes al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos oc-
tenta y dos, distribuidos de la siguiente manera: - - -

- S. ANTONIO CARABO S.A.	VENEZOLANA.....	3/.	4'335.500,-
- QUITY INVESTMENTS INC.	PANAMEÑA.....	"	325.000,-
- ANA VOLLMER DE VILLAR	VENEZOLANA.....	"	241.900,-
- Dr. ALBERTO J. VOLLMER	VENEZOLANA.....	"	241.900,-
- Dr. GUILLERMO J. VOLLMER	VENEZOLANA.....	"	241.900,-
- Sra. JULIA H. DE VOLLMER	VENEZOLANA.....	"	241.900,-
			<u>6'500.500,-</u>

CUMPLIDA.- Dado en Ginebra, a veinte y nueve de Junio de
mil novecientos ochenta y seis. - F i r m a d o), - J. Larrea

G. (Leoncista José Larrea García). - C O N F I F I -

C A: - F i r m a d o), - A. Baranjo G. (Arturo Baranjo G.).

Director Administrativo.- DR. ORCIBO, IRI.- De Copia. -

Le Certifico.- F i r m a d o), - A. Baranjo G. (Arturo

Baranjo). - Director Administrativo Financiero.- E D-

a o n d a d o e: millones.- 70.- 2.000,00.- 10.000,00.-

2.419.- 959.500,00.- treinta.- Valor.-

Se otorgó ante mí y es fe -



13
true

de ello, confiere esta TERCERA copia, a favor de -

Notaría Décima

Julio de mil novecientos setenta y seis.-

del Dr.
Cristóbal Guarderas L.
Avda. Tarquí 809
1er. piso
TELEFONOS:
Oficina 528-191
Domicilio 526-784
QUITO



Dr. Cristóbal Guarderas
Dr. CRISTÓBAL GUARDERAS
NOTARIO PÚBLICO
del Cantón Quito

R A Z O N .- Al margen de las matrices de la escritura pública que reposan en esta Notaría, de veinte y dos de Septiembre de 1.960, de 30 de Agosto de 1.963; de 4 de Octubre de 1.965; de 28 de Abril de 1.967 y de 23 de Mayo de 1.969, respectivamente, referentes a la Compañía Ecuatoriana de Cerámica C. A., anotá que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del Cantón Quito el 9 de los corrientes, la Compañía en referencia a aumentado el Capital y Reformado sus Estatutos, actos estos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 5663 del 27 del actual mes y año. Asiento tales anotaciones marginales en cumplimiento de la misma resolución.

Quito, 30 de Julio de 1.976

El Notario.



Dr. René Maldonado
Doctor René Maldonado
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. René G. Maldonado I.
NOTARIA SEXTA

R A Z O N .- En esta fecha y al margen de las escrituras me-

trices de fechas: - 19 de noviembre de mil novecientos
setenta; veinte y nueve de Mayo de mil novecientos setenta
y dos; veinte y tres de noviembre de mil novecientos seten-
ta y tres; diez y seis de Julio de mil novecientos setenta
y cuatro y de la presente escritura, he tomado Nota de la
aprobación del último aumento de capital y reforma de esta-
tutos de la Compañía "C. A. Ecuatoriana de Cerámica", según
resolución número cinco mil seiscientos sesenta y tres del
Señor Superintendente de Compañías, el veinte y siete de
Julio del presente año.- Quito, a cuatro de agosto de mil
novecientos setenta y seis.-

El Notario - J.



D. Guarderas

Dr. CRISTOBAL GUARDERAS
NOTARIO PUBLICO
del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrita la Resolución N°5663 del Señor Superintendente
de Compañías del Ecuador de 27 de Julio de 1.976, bajo el N° 112 del Registro
de Industrias, Tomo 8.- Se tomó nota al margen de las Inscripciones N° 175
de 27 de Septiembre de 1.960, a Fs. 334 del Registro Mercantil, Tomo 91; N° 178
de 10 de Septiembre de 1.963, a Fs. 459 del Registro Mercantil, Tomo 94, N° 628
de 20 de Octubre de 1.965, a Fs. 692 del Registro Mercantil, Tomo 96, N° 409-
de 26 de Mayo de 1.967, a Fs. 248 Vta. del Registro Mercantil, Tomo 98; N° ---
1.093 de 29 de Septiembre de 1.969, a Fs. 797 Vta. del Registro Mercantil, To-
mo 100; N° 1.556 de 10 de Diciembre de 1.970, a Fs. 1.073 del Registro Mercan-
til, Tomo 101; N° 1.050 de 18 de Julio de 1.972, a Fs. 896 Vta. del Registro -
Mercantil, Tomo 103; N° 31 de 10 de Enero de 1.974, a Fs. 144 del Registro Mer-
cantil, Tomo 105; y, N° 631 de 19 de Agosto de 1.974, a Fs. 2.818 Vta. del Re-

1 -- Registro Mercantil, Tomo 105 -- Queda archivada la Segunda copia certifica
2 da de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos --
3 de la Compañía " C.A. ECUATORIANAM DE CERAMICA ", celebrada el 9 de Julio--
4 de 1.976, ante el Notario de este Cantón Dr. Cristobal Guarderas L.-- So-
5 anotó en el Repertorio, bajo el Nº 11.353 -- Se da así cumplimiento a lo --
6 dispuesto en los artículos Cuarto y Quinto de la citada Resolución, de --
7 conformidad a lo establecido en el Decreto 733, publicado en el Registro--
8 Oficial 878 de 29 de Agosto de 1.975 -- Quito, a seis de Agosto de mil no--
9 vecientos setenta y seis -- LA REGISTRADORA *Quilinda C. Cárdenas*

